

## INFORME DEL ARQUEO A LA CAJA MENOR DEL NIVEL CENTRAL CON CORTE A 30 DE MAYO DE 2020.

### OBJETIVO:

Verificar y evaluar el cumplimiento, manejo y custodia de los recursos asignados para la caja menor del Nivel Central de la SNR de conformidad con las Resoluciones No 1125 de febrero 7, No 3160 de marzo 24 y la No 3591 de abril 27 de 2020, en cumplimiento del Plan de Auditoría aprobado para la actual vigencia.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Evaluar el control que se ejerce sobre el manejo de los fondos.
- Cotejar que los gastos realizados con cargo al fondo de la caja menor, tengan su respectivo soporte y estén debidamente legalizados.
- Confirmar que los recibos provisionales se legalicen dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización según el artículo 6° de la Resolución No. 1125 de febrero 7 de 2020.
- Realizar evaluación y seguimiento a las no conformidades relacionadas en el informe de fecha mayo 8 de 2019.
- Presentar el informe de auditoría, especificando los hallazgos obtenidos si fuere del caso y las recomendaciones para que se formulen las acciones de mejora a fin de que el proceso mejore.

### MARCO NORMATIVO:

- Decreto 1068 de 2015 Título 5
- Resoluciones No 1125 de febrero 7 de 2020
- No 3160 de marzo 24 de 2020
- No 3591 de abril 27 de 2020

### ALCANCE:

Evaluar el adecuado control sobre el manejo de los fondos de caja menor del Nivel Central, en el periodo de febrero mayo de 2020; así como el cumplimiento de las medidas dictadas en la Resolución 1125 de febrero 7 de 2020 y 3160 de marzo 24 y la No 3591 de abril 27 de 202 para determinar si la Entidad cumple con el procedimiento establecido para los registros contables y de presupuesto.

### FUENTES DE INFORMACION:

La información utilizada en el desarrollo del presente informe fue suministrada por los funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Presupuesto y encargado del manejo de la caja menor del Nivel Central, conforme a los requerimientos enviados.

### LIMITACIONES:

- Dificultad en la generación de reportes del SIIF Nación II, debido a que el perfil de consulta otorgado a la OCI, no cuenta con la opción de generar reportes consolidados por año.
- Declaratoria de la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Covid-19 para ejercer la inspección y observación de los documentos físicos y los registros.

## DESARROLLO:

### 1.- CONSTITUCION:

La Entidad para la vigencia 2020 constituyó a través de las resoluciones No 1125 de febrero 7, No 3160 de marzo 24 y la No 3591 de abril 27 de 2020, la caja menor de adquisiciones de bienes y servicios del Nivel Central para la Unidad ejecutora: **12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTIÓN GENERAL**, conforme a lo establecido en el artículo 2.8.5.4. Cuantía del Decreto 1068 de 2015, designando como responsable al funcionario Jaime Dávila Molina – Secretario Ejecutivo de la Dirección Administrativa y Financiera - Nivel Central, con Cuantía de **\$ 46.500.000.00 de pesos**, distribuidos de la siguiente manera:

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINA	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
A	02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	46.500.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	46.500.000
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	25.500.000
A	02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	6.000.000
A	02	02	01	002	007	20	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	5.600.000
A	02	02	01	002	008	20	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	400.000
A	02	02	01	003		20	OTROS BIENS TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	11.000.000
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	3.500.000
A	02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REGFINANCIACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	3.500.000
A	02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y FIBRAS ARTIFICIALES	1.000.000
A	02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	1.000.000
A	02	02	01	003	007	20	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N C P	1.000.000
A	02	02	01	003	008	20	OTROS BIENS TRANSPORTABLES N C P	1.000.000
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	8.500.000
A	02	02	02	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	8.500.000
A	02	02	02			20	ADQUISICION DE SERVICIOS	21.000.000
A	02	02	02	005		20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	10.000.000
A	02	02	02	005	004	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	10.000.000
A	02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; DE SUMINISTRO DE COMIDAS; TRANSPORTE BEBIDAS; DE DISTRIBUCION ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	7.000.000
A	02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	5.500.000
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	500.000
A	02	02	02	006	005	20	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	1.000.000
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4.000.000
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACION	4.000.000

Fuente: Resoluciones No 1125 de febrero 7, No 3160 de marzo 24 y la No 3591 de abril 27 de 2020.

### 2.- CONTROL Y REGISTRO CONTABLE - SIIF

El manejo y administración de los fondos se efectúa a través de la **cuenta corriente No 010994085 de DAVIVIENDA**, la cual presenta un **saldo de \$34.853.600,02** al 30 de mayo de 2020 según extracto y conciliación bancaria.

El control contable de las operaciones de constitución, ejecución y legalización de la caja menor del Nivel Central se realiza a través del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II.

#### Superintendencia de Notariado y Registro

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

### 3.- ARQUEO DE FONDOS

Conforme a lo indicado en título 5 del Decreto No 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el que se regula la Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó evaluación y seguimiento al manejo de los fondos de caja menor del nivel central, el día 30 de mayo del 2019, con el siguiente resultado:

**Verificación:**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO MAYO 30 de 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION				
FECHA	MAYO 29 de 2020 (Fecha de realizacion del seguimiento con registros al 30 de mayo de 2020)			
RESPONSABLE	JAIME DAVILA MOLINA			
C. C.	19.448.980			
POLIZA	Poliza seguros la Pevisora S. A. No 1005748 modificatoria de fecha 3 de mayo de 2019 y finaliza en marzo 4 de 2020			
RESOLUCION	1125 DE FEBRERO 7 DE 2020 Y No 3160 Y 3195 DE MARZO 24 Y 27/20			
CODIGO	subordinal	NOMBRE RUBRO	SUBVALOR	VALOR
A-02-02-01-002		<b>Productos Alimenticios bebidas y tabaco textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>		<b>\$ 6.000.000</b>
	007	Articulos textiles (excepto prendas de vestir)	\$ 5.600.000	
	008	Dotacion (prendas de vestir y calzado)	\$ 400.000	
A-02-02-01-003		<b>Otros Bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>\$ 11.000.000</b>
	002	Passta pulpa, papel y productos de papel, impresos y articulos relacionados	\$ 3.500.000	
	003	Productos de horno de coque; productos de refinanciacion de petroleo y combustible nuc	\$ 3.500.000	
	005	Otros productos Quimicos y fibras artificiales	\$ 1.000.000	
	006	Productos de caucho y plastico	\$ 1.000.000	
	007	Vidrio y productos de vidrio y otros no metalicos N CP	\$ 1.000.000	
	008	Otros Bienes transportables N CP (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)	\$ 1.000.000	
A-02-02-01-004		<b>Productos Metalicos y paquete de software</b>		<b>\$ 8.500.000</b>
	006	Maquinaria y aparatos electricos	\$ 8.500.000	
A-02-02-01-005		<b>Servicios de la Construccion</b>		<b>\$ 10.000.000</b>
	004	Servicios de construccion	\$ 10.000.000	
A-02-02-01-006		<b>Servicios de alojamiento, servicios suministro comida y bebidas, servicio transporte y servicios de distribucion, electricidad , gas y agua</b>		<b>\$ 7.000.000</b>
	003	Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas	\$ 5.500.000	
	004	Servicio de Transporte de Pasajeros	\$ 500.000	
	005	Servicio de Transporte de carga	\$ 1.000.000	
A-02-02-01-008		<b>Servicios Prestados a las empresas y servicios de produccion</b>		<b>\$ 4.000.000</b>
	007	Servicio de Mantenimiento, reparacion e instalacion	\$ 4.000.000	
<b>TOTAL RUBROS CAJA MENOR</b>				<b>\$ 46.500.000</b>
		Vr en efectivo al dia 30 de mayo de 2020		\$ 3.269.925
		Vr sobrante efectivo		
		<b>Vr comprobantes pendientes de legalizar al 30 abril/20 (Dos anticipos)</b>		<b>\$ -</b>
		<b>Oscar Fabian Corredor de fecha del 12-04-2019</b>		
		<b>Infraestructura - Claudia M. Rodriguez Daza del 27-03-2019</b>		
		<b>Saldo Bancos s/n certificado y conciliacion al 30 de abril/20 DAVIV. CTA CTE No 000010994085</b>		
		Vr según extracto y conciliacion bancaria al 30 de abril de 2020 Davivienda		\$ 34.853.600
		<b>Valor Gastos registrados en SIIF Nacion II, asi:</b>		<b>\$ 8.606.376</b>
A-02-02-01-002	007	Articulos Textiles (ecepto prendas de vestir)	\$ 5.016.988	
A-02-02-01-003	006	Productos de caucho y plastico	\$ 732.920	
A-02-02-01-004		Productos Metalicos y paquete de software		
A-02-02-02-005	004	Servicios de la Construccion	\$ 1.716.028	
A-02-02-02-006	004	Servicio de Transporte de pasajeros	\$ 209.334	
A-02-02-02-006	005	Servicio de Transporte de carga	\$ 159.736	
A-02-02-02-008	007	Servicios de mantenimiento, reparacion e instalacion (excepto servicios de construccion)	\$ 771.369	
		Deducciones ReteIVA		
		Deducciones Rete ICA		\$ (64.856)
		Deducciones Retefuente		\$ (165.045)
		Gravamen al M. F. primer giro caja menor		
<b>SUMAS IGUALES</b>				<b>\$ 46.500.000 \$ 46.500.000</b>

JAIME DAVILA MOLINA  
Responsable Fondo Caja menor

GERMAN OCAMPO MURILLO  
Profesional Oficina de Control Interno

DANIEL JUTINICO RODRIGUEZ  
Profesional Oficina de Control Interno

Fuente: Responsable caja menor

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

#### 4.- SEGUIMIENTO:

En resultado del seguimiento a la ejecución de los recursos de Caja Menor del Nivel Central, se observó que al 30/05/2020, se ha utilizado el valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.606.376,00), correspondiente al 18.51% del total de los recursos constituidos por las resoluciones No 1125 de febrero 7, No 3160 de marzo 24 y la No 3591 de abril 27 de 2020, que corresponden a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$46.500.000).

Así mismo, la fecha de la diligencia, no se encontraban valores pendientes por legalizar.

A continuación, se detallan los rubros presupuestales utilizados y los disponibles al 30 de mayo de 2020; así:

CODIGO	subordinal	NOMBRE RUBRO	VALOR	RECURSOS UTILIZADOS	SALDO DISPONIBLE POR RUBRO PRESUPUESTAL	% DIRPONIBLE PARA EJECUTAR POR RUBRO
A-02-02-01-002		<b>Productos Alimenticios bebidas y tabaco textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>6.000.000</b>	<b>5.016.988</b>	<b>983.012</b>	<b>16,38</b>
	007	Articulos textiles (excepto prendas de vestir)	5.600.000	5.016.988	583.012	10,41
	008	Dotacion (prendas de vestir y calzado)	400.000		400.000	100,00
A-02-02-01-003		<b>Otros Bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>11.000.000</b>	<b>732.920</b>	<b>10.267.080</b>	<b>93,34</b>
	002	Pasta pulpa, papel y productos de papel, impresos y articulos relacionados	3.500.000		3.500.000	100,00
	003	Productos de horno de coque; productos de refinanciacion de petroleo y combustible nuclear	3.500.000		3.500.000	100,00
	005	Otros productos Quimicos y fibras artificiales	1.000.000		1.000.000	100,00
	006	Productos de caucho y plastico	1.000.000	732.920	267.080	26,71
	007	Vidrio y productos de vidrio y otros no metalicos N C P	1.000.000		1.000.000	100,00
	008	Otros Bienes transportables N C P (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)	1.000.000		1.000.000	100,00
A-02-02-01-004		<b>Productos Metalicos y paquete de software</b>	<b>8.500.000</b>	<b>0</b>	<b>8.500.000</b>	<b>100,00</b>
	006	Maquinaria y aparatos electricos	8.500.000		8.500.000	100,00
A-02-02-01-005		<b>Servicios de la Construccion</b>	<b>10.000.000</b>	<b>1.716.028</b>	<b>8.283.972</b>	<b>82,84</b>
	004	Servicios de construccion	10.000.000	1.716.028	8.283.972	82,84
A-02-02-02-006		<b>Servicios de alojamiento, servicios suministro comida y bebidas, servicio transporte y servicios de distribucion, electricidad , gas y agua</b>	<b>7.000.000</b>	<b>369.070</b>	<b>6.630.930</b>	<b>94,73</b>
	003	Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas	5.500.000		5.500.000	100,00
	004	Servicio de Transporte de Pasajeros	500.000	209.334	290.666	58,13
	005	Servicio de Transporte de carga	1.000.000	159.736	840.264	84,03
A-02-02-01-008		<b>Servicios Prestados a las empresas y servicios de produccion</b>	<b>4.000.000</b>	<b>771.369</b>	<b>3.228.631</b>	<b>80,72</b>
	007	Servicio de Mantenimiento, reparacion e instalacion	4.000.000	771.369	3.228.631	80,72
<b>TOTALES</b>			<b>46.500.000</b>	<b>8.606.376</b>	<b>37.893.624</b>	<b>81,49</b>

#### Superintendencia de Notariado y Registro

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

Se observó que algunos de los rubros constituidos, no presentan ejecución a la fecha del seguimiento; no obstante, su constitución se realizó desde el día 7 de febrero del presente año.

También se analizó la motivación indicada en el documento de “Justificación Técnica y económica para la constitución de las cajas menores de la vigencia 2020”, presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante el cual se establecen los gastos de carácter urgente y a las necesidades de la entidad, conforme a lo indica el Artículo 2.8.5.5. Destinación del Decreto 1068 de 2015, es decir que el dinero entregado para la constitución de la caja sea utilizado conforme a los gastos y conceptos del presupuesto.

De acuerdo con la información suministrada por el responsable de la Caja Menor del Nivel Central y los reportes generados por el SIIF-NACION correspondientes a Movimientos: Bancos, caja menor, Deducciones de Caja Menor y Ejecución de Caja Menor, se verificó y analizó la información reportada, permitiendo establecer que los registros se encuentran realizados hasta el 30 de mayo de 2020, con base en las resoluciones de constitución, documentos soportes y no presentan diferencias en los saldos de dichos registros.

#### 5.- EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN	NC	OBS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
Los rubros: Otras compras de equipos y Equipos y máquinas para oficina, no presentan ejecución en el periodo de enero a octubre 16 de 2018; así mismo, los rubros de Gastos y Dotaciones que fueron constituidos por valor de \$1.500.000 y \$500.000.00, respectivamente, presentan a la fecha del arqueo una baja ejecución, la cual corresponde al 8.72% y un 13.71% del valor total constituido, por lo que se denota que al momento de la constitución del fondo de caja menor, no se tuvo en cuenta lo indicado en los artículos 2.8.5.3 y 2.8.5.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en el sentido de tener una justificación técnica y económica y el carácter de ser dirigidos para atender aquellos gastos urgentes e inaplazables en la Superintendencia.		X	Realizar estudio de justificación técnica y económica para determinar la urgencia de los gastos a atender con cargo a los recursos de caja menor.	La Dirección Administrativa y Financiera para la constitución del fondo de caja menor de la vigencia 2020, elaboró el documento de justificación técnica y económica para los rubros que fueron seleccionados conforme a los criterios de destinación que define el artículo 2.8.5.5. del Decreto 1068 de 2015, con la finalidad de que los gastos tengan el carácter de urgente y atiendan las necesidades de la entidad de manera oportuna. Estos rubros fueron definidos en las resoluciones No 1125 de febrero 7, No 3160 de marzo 24 y la No 3591 de abril 27 de 2020. Se considera por parte de los auditores, que esta observación, debe ser cerrada.

#### Superintendencia de Notariado y Registro

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

<p>No se evidenció la elaboración de las conciliaciones mensuales de la cuenta de Davivienda para el manejo de los recursos del fondo de caja menor, para cumplir con el párrafo único del artículo 10 de la resolución No 0811 de enero 29 de 2018.</p>	<p>X</p>	<p>Elaborar la conciliación bancaria mensual que indica el párrafo único del artículo décimo de la resolución No 0811 de enero 29 de 2018, para explicar claramente las diferencias entre el saldo que certifique la entidad bancaria y el saldo que se muestre en los registros del SIIF Nación II para la caja menor del Nivel Central</p>	<p>De conformidad con en el seguimiento realizado a los fondos de caja menor del nivel central del día 30 de mayo de 2020, el responsable del manejo de los fondos de caja menor, entregó los soportes de las conciliaciones bancarias de la cuenta Davivienda de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2020, evidenciando el cumplimiento de la acciones correctivas para subsanar la no conformidad indicada en el informe de Control Interno de mayo 8 de 2019. Con base en este cumplimiento, se considera por parte de los auditores, que esta No Conformidad, debe ser cerrada.</p>
<p>Se identificó que existen solicitudes realizadas por dos (2) dependencias para uso de recursos de caja menor, que la fecha del 08/05/2019 no han legalizado el gasto, situación que contraviene los cinco (5) días que establece el artículo 6 de la resolución No. 1701 del 13 de febrero de 2019 la para legalizar los gastos de caja menor, en atención a lo establecido en el Artículo 2.8.5.7. <b>Legalización</b> del Decreto 1068 del 2015.</p> <p>De manera consecuente, se identificó la materialización del riesgo de proceso asociado al Macroproceso Gestión Administrativa, Proceso Gestión Servicio Administrativo, relacionado con el <b>“inadecuado manejo en la caja menor del nivel central frente a los tiempos previstos para la legalización de los gastos que establece el artículo 2.8.5.7 Legalización del Decreto 1068 del 2015”</b>, hecho que evidencia la falta de controles y la necesidad de formular acciones correctivas que permitan eliminar o mitigar las causas del riesgo.</p>	<p>X</p>	<p>Cumplir con los términos de los cinco (5) días que establece la resolución No. 1701 del 13 de febrero de 2019 en el artículo 6o para legalizar los gastos de caja menor.</p> <p>Así mismo, es necesario que el Macroproceso Gestión Administrativa y el Proceso Gestión Servicio Administrativo realicen en compañía de la Oficina Asesora de Planeación el análisis correspondiente al riesgo materializado en correspondencia al incumplimiento identificado frente a los tiempos previstos para la legalización de los gastos de caja menor que refiere la resolución interna y la citado Decreto, a fin de formular acciones correctivas que permitan eliminar o mitigar la causa de riesgo detectado.</p>	<p>Para el seguimiento y evaluación de la efectividad de esta no conformidad, se solicitó a través de correo del 7 de junio de 2020, el envío de los soportes documentales del rubro A-02-02-006-004 Servicio de transporte de pasajeros, por los valores y de \$27.300 y \$59.000 que aparecen registrados en el movimiento presupuestal de la caja menor el día 11 de mayo de 2020 según SIIF Nación. Los documentos soportes (dos) por \$27.300 y \$59.000 pesos (cinco soportes fueron legalizados, tal como figura en los registros de presupuesto No 720 y 820, por lo anterior; se considera de esta manera, que esta No Conformidad debe ser cerrada.</p>

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

**6.- Matriz de Resultado:** En el presente seguimiento no se evidenciaron no conformidades ni observaciones.

**7.- CONCLUSIONES:**

- De acuerdo con el seguimiento realizado el día 30 de mayo de 2020, el fondo de caja menor, cumple de manera general con el procedimiento establecido en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 del Ministerio de Hacienda y crédito Público y lo indicado en la Resolución No 1125 de febrero 7, No 3160 de marzo 24 y la No 3591 de abril 27 de 2020.
- Manejo y administración de los recursos del fondo de caja menor se realiza en forma adecuada.
- Existencia de Finanzas y garantías constituidas para el responsable del manejo de los recursos de la caja menor.
- Registros oportunos en el SIIF-NACION, cumpliendo con el artículo 10 de la Resolución 1125 de febrero de 2020.
- Se evidenció la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias de la cuenta de Davivienda para el manejo de los recursos del fondo de caja menor, para cumplir con el parágrafo único del artículo 10 de la resolución No 1125 de febrero 7 del 2020.
- La no conformidad No 3 citada en el informe de seguimiento de mayo 8 de 2019 de la OCI, se considera cerrada por parte de los auditores, por cuanto fueron verificados los soportes documentales del rubro A-02-02-02-006-004 Servicio de transporte de pasajeros, por los valores de \$27.300 y \$59.000 que aparecen registrados en el movimiento presupuestal de la caja menor el día 11 de mayo de 2020 según SIIF Nación. Dichos valores, fueron legalizados, tal como figura en los registros de presupuesto No. 720 y 820.

<b>EQUIPO AUDITOR:</b> Daniel Jutinico Rodríguez German Ocampo Murillo	<b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b> Rita Cecilia Cotes Cotes
<b>Fecha de entrega:</b> Junio 11 de 2020	

Atentamente,

  
**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe Oficina Control Interno

**Transcriptor:**

- German Ocampo Murillo
- Daniel Jutinico Rodríguez



Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)